



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Cecilia aguilar Velázquez

Nombre del tema: unidad 1: derecho y economía

Unidad 2 : orden económico nacional

Nombre de la Materia: derecho económico

Nombre del profesor: Fanny xitlali Méndez

Nombre de la Licenciatura: Lic. En derecho

Cuatrimestre: 5 cuatrimestre

Pichucalco, Chiapas 18 de enero de 2022

DERECHO Y ECONOMIA

CONCEPTO DE DERECHO ECONOMICO Y SU EVOLUCION

1

SON EL CONJUNTO DE PRINCIPIOS DE REGLAS DE DIVERSAS JERARQUIAS , GENERALMENTE DE UN GRAN DERECHO PUBLICO

UN ORDEN PUBLICO ECONOMICO PLASMADO EN LA CONSTITUCION POLITICO O CARTA FUNDAMENTAL

ARTICULOS 30,31,32,Y 34 DE LA CARTA FUNDAMENTO ECUATIRIANA

PRECURSORES Y POSTURAS

DERECHO ECONOMICO EL DERECHO DE LA ECONOMICO POLITICA

DERECHO MERCANTIL

AMBAS DISCIPLINAS TIENE UN DOMINIO JURIDICO DISTINTO . EL DERECHO ECONOMICO COMPARA AQUELLA PARTE DEL ORDENAMIENTO JURIDICO TOTAL .

ANALISIS ECONOMICO DEL DERECHO

DESARROLLO DE LA ECONOMIA COMO CIENCIA Y LA EXPANSION DE LA REGULACION GUBERNAMENTAL DE LA ECONOMIA .

UN SISTEMA DE NORMA JURIDICA

REGIMEN DE ECONOMICO DIRIGIDA , REGULAN LAS ACTIVIDADES DE MERCANDO DE LAS EMPRESA

METODO ECONOMETRICOS

FORMACION , ESTRUCTURA, PROCESO E INFLUENCIA DE LA LEY Y DE LAS INSTITUCIONES JURIDICAS

FUENTES

EL VALOR METAFORICO

PALABRA FUENTE APLICADA AL DERECHO

LA DOCTRINA CUYA MISION EN EL DESARROLLO DEL DERECHO ECONOMICO

FUENTES FORMALES

PROCESOS DE CREACION DE LAS NORMAS JURIDICAS

FUENTES REALES

FACTORES Y ELEMENTOS QUE DETERMINAN EN UN MOMENTO

FUENTES HISTORICAS

DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ESTAMPAN EL CONTENIDO DE TEXTO DE UNA LEY

Constitución Jurisprudencia
UNIVERSIDAD DEL SURESTE 23
Ley Costumbre
Decreto Ley Doctrina
Tratados Internacionales
Derecho de la Administración
Económico-Financiera

APLICACION

SUJETO ECONOMICO SE CONSTITUIA EN LA ECONOMIA POLITICA COMO EL PROTAGONISTA O BENEFACTO

PUBLICO O PRIVADO

DERECHO SE HA DIVIDIDO EN LAS CATEGORIAS DE DERECHO PUBLICO Y DE DERECHO PRIVADO

DERECHO PUBLICO CONJUNTO DE PRECEPTOS JURIDICOS

División del Derecho Económico:
Derecho Privado Económico-Derecho Público Económico
Derecho Privado Económico

Tiene su campo de acción en la actividad económica privada. Su sustento ideológico está vinculada a un sistema de economía de mercado. Se distinguen dos sectores:
Sector Civil y Mercantil

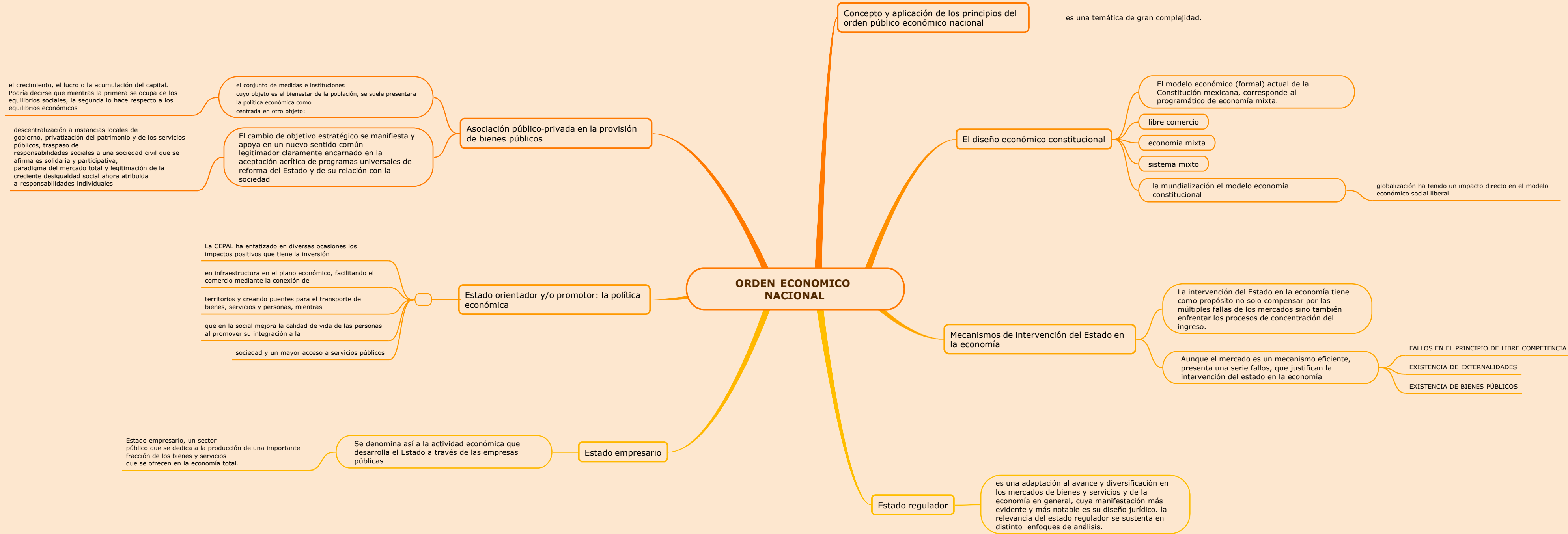
Áreas Jurídicas del Derecho Económico
Derecho Público Económico:
Se subdivide a la vez en:

Derecho Administrativo Económico

Derecho Constitucional Económico
Derecho Empresarial Económico

Derecho Internacional Económico

Derecho Penal Económico.



ORDEN ECONOMICO NACIONAL

Concepto y aplicación de los principios del orden público económico nacional

es una temática de gran complejidad.

El diseño económico constitucional

El modelo económico (formal) actual de la Constitución mexicana, corresponde al programático de economía mixta.

libre comercio

economía mixta

sistema mixto

la mundialización el modelo economía constitucional

globalización ha tenido un impacto directo en el modelo económico social liberal

Mecanismos de intervención del Estado en la economía

La intervención del Estado en la economía tiene como propósito no solo compensar por las múltiples fallas de los mercados sino también enfrentar los procesos de concentración del ingreso.

Aunque el mercado es un mecanismo eficiente, presenta una serie fallos, que justifican la intervención del estado en la economía

FALLOS EN EL PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA

EXISTENCIA DE EXTERNALIDADES

EXISTENCIA DE BIENES PÚBLICOS

Estado regulador

es una adaptación al avance y diversificación en los mercados de bienes y servicios y de la economía en general, cuya manifestación más evidente y más notable es su diseño jurídico. la relevancia del estado regulador se sustenta en distintos enfoques de análisis.

Estado empresario

Se denomina así a la actividad económica que desarrolla el Estado a través de las empresas públicas

Estado empresario, un sector público que se dedica a la producción de una importante fracción de los bienes y servicios que se ofrecen en la economía total.

Estado orientador y/o promotor: la política económica

La CEPAL ha enfatizado en diversas ocasiones los impactos positivos que tiene la inversión

en infraestructura en el plano económico, facilitando el comercio mediante la conexión de

territorios y creando puentes para el transporte de bienes, servicios y personas, mientras

que en la social mejora la calidad de vida de las personas al promover su integración a la

sociedad y un mayor acceso a servicios públicos

Asociación público-privada en la provisión de bienes públicos

el conjunto de medidas e instituciones cuyo objeto es el bienestar de la población, se suele presentar la política económica como centrada en otro objeto:

El cambio de objetivo estratégico se manifiesta y apoya en un nuevo sentido común legitimador claramente encarnado en la aceptación acrítica de programas universales de reforma del Estado y de su relación con la sociedad

el crecimiento, el lucro o la acumulación del capital. Podría decirse que mientras la primera se ocupa de los equilibrios sociales, la segunda lo hace respecto a los equilibrios económicos

descentralización a instancias locales de gobierno, privatización del patrimonio y de los servicios públicos, traspaso de responsabilidades sociales a una sociedad civil que se afirma es solidaria y participativa, paradigma del mercado total y legitimación de la creciente desigualdad social ahora atribuida a responsabilidades individuales